

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

Dirección de Asuntos Étnicos – DAE

Instructivo EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL

Bogotá, D.C., diciembre de 2023

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

TABLA DE CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>OBJETIVOS</u>	3
<u>DESARROLLO</u>	4
<u>1. Preparación de la visita técnica</u>	4
<u>2. Ejecución de la visita técnica</u>	6
<u>3. Elaboración de los ITV y ESEJTT</u>	10
<u>4. Solicitudes de información institucional</u>	10
<u>5. Elaboración de Conceptos Técnicos de comisión Ley 70, resoluciones y Proyectos de Acuerdo</u>	12

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

INTRODUCCIÓN

El rol del profesional Agroambiental de la Subdirección de Asuntos Étnicos -SDAE de la Agencia Nacional de Tierras -ANT, de cara a la formalización de territorios en beneficio de las comunidades étnicas (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Indígenas y ROM), está orientado a la descripción y análisis de las características geográficas y biofísicas actuales del territorio, las condiciones ambientales, así como las relaciones de las comunidades con la naturaleza a través del ejercicio de los usos y prácticas tradicionales. Este análisis se realiza desde una perspectiva institucional que indica la destinación del uso del suelo sobre el territorio en concordancia con el cumplimiento de la función social de la propiedad.

La información presentada en este instructivo busca orientar al profesional agroambiental sobre aspectos relevantes para la preparación y ejecución de actividades que permitan obtener la información para la construcción de los Informes Técnicos de Visita-ITV (ACCTI-I-014-ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VISITA) para comunidades negras y los Estudios Socioeconómicos, Jurídicos y de Tenencia de Tierras -ESEJTT (ACCTI-I-015-ELABORACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS) para comunidades indígenas, cumpliendo con los requisitos normativos establecidos para la formalización de territorios de comunidades étnicas.

OBJETIVOS

Objetivo General

Describir las actividades generales para la recolección de información agroambiental necesarias para la construcción de los documentos de formalización para comunidades étnicas.

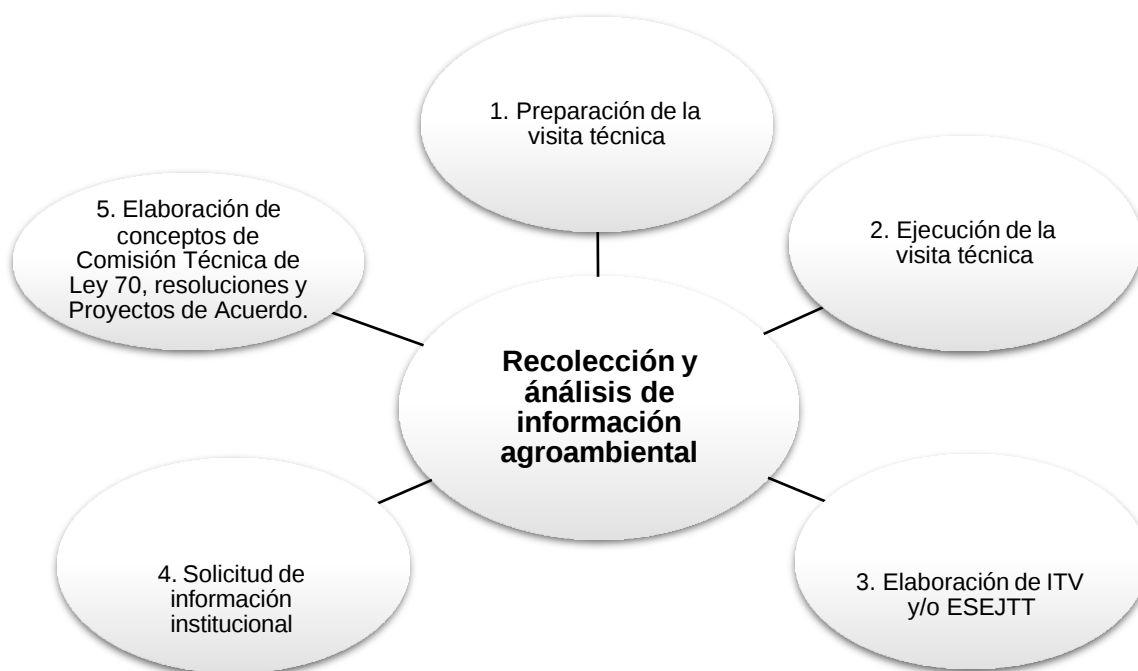
Objetivos Específicos

1. Identificar los lineamientos, actividades, recursos y herramientas metodológicas para la preparación y ejecución de la visita técnica.
2. Brindar pautas orientadoras para la consecución de información de tipo biofísico y socio- agroambiental que contribuyan a la elaboración de los documentos técnicos.

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

DESARROLLO

La recolección y análisis de información agroambiental para la construcción de los documentos técnicos necesarios para los procesos de formalización de territorios de comunidades étnicas, se desarrolla principalmente en cinco grupos de actividades, descritos a continuación.



1. Preparación de la visita técnica

1.1. Estudio preliminar del caso

El estudio preliminar consiste en el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Lectura del expediente de solicitud de formalización y titulación colectiva de tierras, de donde se obtiene la línea base de información sobre el territorio y las comunidades.

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

2. Análisis de las formas ACCTI-F-123 DIAGNOSTICO DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO Y PREDIAL PRELIMINAR A COMUNIDADES INDÍGENAS y/o ACCTI-F-124 DIAGNOSTICO DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO Y PREDIAL PRELIMINAR A COMUNIDADES NEGRAS, según corresponda, las cuales se encuentran disponibles en el Sistema de Gestión Integral de la ANT. Estos formatos elaborados por el área de topografía contiene cruces cartográficos entre el polígono preliminar y licencias ambientales (ANLA), información catastral y presunta propiedad privada (SNC – IGAC o gestor catastral), superficies de agua, zonas de explotación de recursos no renovables (ANH, ANM), redes eléctricas (UPME), proyectos de infraestructura, vías, zonas de riesgo y/o amenaza, registro único de ecosistemas y áreas ambientales – REAA, áreas de reserva forestal de Ley 2da, humedales, portafolio de conservación, Sistema Nacional De Áreas Protegidas – SINAP, distinciones internacionales, zonificación hidrográfica, entre otras.

Adicional a lo anterior, se debe realizar la consulta en geovisores para la obtención de otra información que no se encuentra dentro de los formatos de diagnóstico preliminar, por ejemplo, información de amenazas y riesgos, para lo cual se sugiere utilizar paginas como: Sistema Geológico Colombiano – SGC y DesInventar Sendai (<https://www.desinventar.net/>), así mismo, hacer uso del geovisor SIPRA-UPRA para la revisión de la capa de frontera agrícola nacional.

3. A partir de las anteriores consultas y cruces geográficos, se sugiere elaborar un documento preliminar con la información agroambiental básica para la preparación y desarrollo de la visita técnica. En la carpeta del equipo agroambiental se encuentran disponible un formato que puede ser utilizado por los profesionales que lo que requieran, para la elaboración del documento preliminar.

1.2. Reuniones y comunicaciones previas con las comunidades

El equipo interdisciplinario de la visita técnica acordará comunicaciones previas con las comunidades para definir aspectos logísticos (tiempos, desplazamientos, gastos, alojamiento, entre otros), así como también, dar a conocer los objetivos de la visita técnica y la participación de la comunidad en su desarrollo.

1.3. Actividades de alistamiento

1. Realizar el diligenciamiento de formatos, envío de correos y demás que sean necesarios para la solicitud de autorización de desplazamiento.

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

2. Verificar en el aplicativo Klic o el que haga sus veces, la aprobación de la autorización de desplazamiento por el ordenador del gasto.

3. Coordinar con el equipo interdisciplinario de visita técnica la solicitud de información ante las alcaldías, sobre las condiciones de seguridad de los lugares en donde se desarrollarán las actividades de la diligencia.

4. Se sugiere alistar ropa de campo incluyendo botas pantaneras.

5. Alistar material físico como el formato de Acta Agroambiental, recibos de caja menor, insumos para el desarrollo de cartografía de usos y material de apoyo para las actividades en territorio.

6. Alistar material digital como el uso de aplicaciones de navegación (SW Maps, AVENZA, entre otros).

2. Ejecución de la visita técnica

La visita técnica es la diligencia en la que los funcionarios y contratistas de la ANT verifican y amplían la información sobre las características del territorio solicitado por las comunidades. De acuerdo con los lineamientos de la ANT, la visita de campo del componente agroambiental se realizará cuando los procedimientos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, así como de constitución, ampliación, saneamiento, restructuración de resguardos, y protección de los territorios ancestrales de las comunidades indígenas, requieran de levantamiento de información inicial, carezcan o esté desactualizada la información agronómica y ambiental.

2.1. Objetivos del componente agroambiental en la visita técnica

1. Realizar la descripción biofísica del territorio.

2. Describir e identificar; los usos del territorio, los usos potenciales del territorio, el ordenamiento territorial autónomo, las características ambientales del predio y/o territorio, los usos y costumbres de la comunidad relacionados con los ecosistemas y su biodiversidad, así como las prácticas tradicionales de producción desarrolladas por los integrantes de la comunidad solicitante.

3. Identificar la función social de la propiedad, así como la necesidad de la tierra solicitada por la comunidad.

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

2.2. Recomendaciones generales para tener en cuenta durante la visita técnica

- Realizar, en la medida de lo posible, acercamiento con la(s) Alcaldía(s) del (los) municipio(s) de jurisdicción donde se ubica el territorio con el fin de conocer las condiciones de seguridad o de orden público en la zona, así como conflictos presentados en la comunidad.
- De ser posible, acercarse a la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción y obtener un contacto para hacer seguimiento a la solicitud de concepto ambiental que se debe hacer luego de la visita de campo.
- Verificar si de acuerdo con la zona hidrográfica del territorio se encuentra algún POMCA adoptado o en alguna de sus etapas. Así mismo, indagar si la comunidad ha sido participe de su socialización o cuenta con delegado del consejo de cuenca y los acuerdos a los que hayan llegado.
- Confirmar la ruta de trabajo y contar con acompañantes de la comunidad que tengan pleno conocimiento del territorio.
- Se recomienda tomar fotos o evidencias del recorrido mediante el uso de alguna aplicación de geolocalización.

2.3. Actividades desarrolladas durante la visita técnica

1. Realizar una presentación de los objetivos del componente agroambiental y definir los acuerdos metodológicos con la comunidad para el desarrollo de la visita, lo cual, se realiza generalmente durante la reunión de inicio, espacio en el que se explican las actividades que realizará el componente con el acompañamiento de la comunidad y se hacen acuerdos sobre quienes participarán de la elaboración de la cartografía social de coberturas y usos del territorio, así como de los recorridos agroambientales.

2. Elaboración de la cartografía de usos del territorio. Esta actividad se realiza generalmente el primer día de la visita técnica en el marco de la reunión de inicio y según los acuerdos metodológicos puede construirse de manera conjunta entre el profesional agroambiental y el profesional social de la visita. Para su desarrollo, se pueden utilizar espaciomapas¹ o partir de un croquis del territorio dibujado con la comunidad. Durante su elaboración, se identifican espacios de uso como zonas de pastoreo, cultivos, bosques, infraestructuras, fuentes hídricas, nacimientos de agua, conflictos de uso y ambientales, usos tradicionales, prácticas de aprovechamiento y de conservación, entre otros.

¹ De acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los espaciomapas: son imágenes de satélite en composiciones en color, elaborados generalmente a escalas 1:100.000 y 1:200.000 a las cuales se les adiciona también la toponimia básica y las leyendas explicativas.

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

3. Realización de recorridos agroambientales. Estos recorridos tienen como objetivos realizar una inspección ocular sobre los usos del territorio solicitado por las comunidades (identificación de espacios/áreas/zonas de uso y las costumbres, así como las prácticas tradicionales de producción y/o actividades económicas asociadas a estos espacios), así como el reconocimiento de las coberturas de la tierra y la observación sobre el estado actual de los ecosistemas.

Al iniciar la jornada del recorrido se define la ruta y los puntos estratégicos (nacimientos, zonas de conservación, zonas productivas, zonas de uso colectivo, entre otras). Durante el recorrido, y cuando las condiciones de seguridad lo permitan, se toman puntos (coordenadas geográficas) sobre las coberturas observadas y el tipo de uso que le está dando la comunidad, utilizando un navegador GPS o mediante una aplicación móvil de navegación,

De la misma forma, se toman fotografías que puedan ilustrar los usos del territorio, el estado de los ecosistemas, las características del paisaje y la vegetación, las fuentes hídricas, las áreas productivas y los espacios de uso colectivo, entre otros.

4. Descripción de prácticas tradicionales de producción. Esta actividad se coordina con el profesional social de la visita, ya que, de acuerdo con el tiempo y los espacios de trabajo con la comunidad, las pueden desarrollar los profesionales sociales o los agroambientales. La obtención de la información se puede realizar durante la cartografía social, mediante entrevistas con preguntas orientadoras, así como durante el diálogo con actores clave o con las personas de la comunidad que acompañan los recorridos agroambientales. Para el levantamiento de esta información y con el fin de tener un archivo o registro que sirva como respaldo se sugiere realizar grabaciones de voz.

5. Presentación de los resultados de la visita técnica. Se realiza durante la reunión o espacio de cierre de la visita técnica.

2.4. Información obtenida durante la visita técnica

Durante la inspección ocular se contrastará la información preliminar y la obtenida en las actividades desarrolladas con la comunidad, para realizar las descripciones y análisis sobre los siguientes aspectos:

- Condiciones biofísicas del territorio (zonas de vida, ecosistemas, bosques, flora, fauna, recurso hídrico, cultivos).

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

- Condiciones del suelo y la topografía del territorio para definir las condiciones, capacidades y potencialidades de este.
- Riesgos y amenazas naturales.
- Afectaciones y/o conflictos ambientales. Identificar las afectaciones territoriales de las actividades relacionadas con proyectos de exploración y/o explotación de recursos naturales renovables y no renovables ya sean propios de la comunidad o aquellos ejecutados por terceros.

Las diferentes actividades que desarrolla el componente agroambiental de la visita técnica deberán permitir la obtención y registro de la siguiente información:

- Usos y prácticas tradicionales que realiza la comunidad en el territorio (actividades agrícolas, pecuarias, medicinales, forestales, mineras, artesanales, y/o de conservación, entre otras).
- Identificar los tipos de flora y fauna con los que la comunidad tenga relación en el territorio. Disponibilidad, origen, aprovechamiento y percepción de la calidad del recurso hídrico por parte de la comunidad, incluyendo fuentes hídricas internas y externas a la pretensión territorial.
- Planificación de las actividades tradicionales de producción conforme a la temporalidad en el territorio (épocas de lluvia y sequía), describiendo los beneficios y/o desventajas frente al asentamiento y/o desarrollo de los usos y costumbres por parte de la comunidad.
- Relación de las vías de acceso y su estado, que permitan describir si favorecen o limitan el acceso a bienes y servicios, así como la comercialización y/o intercambio de productos.
- Rutas y sitios de comercialización e intercambio de productos, centros de abastecimiento para la obtención de los insumos de primera necesidad y los necesarios para el desarrollo de actividades agropecuarias, así como otras relacionadas a las prácticas de la comunidad.
- Disponibilidad de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural) y las formas de suplir la carencia de estos cuando se presenta.
- En caso de identificarse algún tipo de área de importancia ambiental o de manejo especial que se encuentre inmerso o traslapado con el territorio pretendido, indicar cómo la comunidad contribuirá a la conservación, recuperación y/o rehabilitación y cumplimiento del objetivo de estas áreas.
- Establecer los perfiles de proyectos productivos e iniciativas comunitarias, de acuerdo con las características del territorio, los intereses de la comunidad y el uso y manejo sostenible de los ecosistemas. Se sugieren las siguientes preguntas orientadoras ¿Cuáles son los proyectos que mejorarían la vida de la comunidad en su territorio? ¿en qué zonas del territorio podrían implementarse estos proyectos? ¿Quiénes se beneficiarían y quienes participarían?

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

- Conocer información histórica por parte de la comunidad referente a impactos ambientales, riesgos y amenazas en el territorio. En caso de haberse presentado, mencionar como la comunidad superó o hace frente a la situación.
- Cuando aplique, recopilar información agroambiental o del estado del territorio relacionada con la exploración y/o explotación de recursos naturales renovables y no renovables.
- Cuando en el territorio se encuentren establecidos cultivos de uso ilícito, describir el contexto socioecológico en el que se han implementado. Se sugieren las siguientes preguntas orientadoras ¿la siembra de estos cultivos hace parte de las prácticas y usos tradicionales de la comunidad? ¿a partir de qué momento y cuáles fueron las razones por las que se empezaron a sembrar estos cultivos? ¿los cultivos son sembrados por la comunidad o pertenecen a terceros? ¿se han generado procesos de sustitución de cultivos o reconversión productiva en el territorio? ¿cuáles han sido los resultados? ¿cuál es la proyección de la comunidad frente a las áreas sembradas con estos cultivos una vez se logre la formalización del territorio colectivo?

Se aclara, que no es responsabilidad del profesional agroambiental determinar la cantidad de área ocupada por cultivos de uso ilícito, ni realizar recorridos en zonas que pueden representar un riesgo a la seguridad por la posibilidad de la presencia de minas antipersona, artefactos sin explotar o actores armados.

3. Elaboración de los ITV y ESEJTT

Para la elaboración de los informes y estudios se deben desarrollar los temas definidos en los requerimientos de información, de acuerdo con la estructura de los últimos instructivos aprobados e implementados en la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT.

Por otra parte, se deberán adjuntar a los repositorios, las fotografías georreferenciadas, grabaciones, videos, puntos de georreferenciación, cartografía social y agroambiental, y demás evidencias tomadas en campo que respalden la información presentada y que harán parte del expediente y el desarrollo de los documentos de formalización.

4. Solicitudes de información institucional

Para fortalecer los argumentos y soportes documentales que se presentan ante el Consejo Directivo – CD de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, así como ante la Comisión Técnica de Ley 70 – CT Ley 70, es

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

responsabilidad del agroambiental realizar las solicitudes de uso de suelos, conceptos ambientales y/o solicitudes a otras entidades mediante el aplicativo Orfeo. Se deben redactar principalmente los oficios: (1) Solicitud del Certificado de Uso del Suelo Permitido e Identificación de Amenazas y Riesgos ante la secretaria de Planeación del municipio, conforme al Plan de ordenamiento territorial. (2) Solicitud del Concepto técnico ambiental ante la Corporación Autónoma Regional y/o de Desarrollo Sostenible (CAR).

Para lo anterior, se solicita al área de topografía el polígono definitivo del territorio pretendido por la comunidad y los datos de identificación como cedula catastral, coordenadas en caso de ser un territorio baldío de la nación y/o matrícula inmobiliaria en caso de ser una propiedad privada. El profesional deberá archivar adecuadamente mediante este aplicativo tanto las solicitudes indicadas como las respuestas recibidas para cada una de ellas, además de realizar la gestión correspondiente para la obtención de dichas respuestas.

En caso de no obtener respuesta en el término de 10 días hábiles de conformidad con el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2017, luego de enviada la solicitud, se deberá realizar lo siguiente:

1. Reiteración por única vez a la entidad ambiental o territorial,
2. sí aun hecha la reiteración persiste la falta de respuesta pasados otros 10 días hábiles, el profesional agroambiental deberá agotar todas las gestiones posibles para conseguir la información empezando por el uso de correos electrónicos, llamadas telefónicas, mensajería de WhatsApp, entre otros que permitan establecer el canal de comunicación para acceder a la información. Vale la pena mencionar que, dentro de estos canales adicionales de gestión, se encuentra el de la posibilidad de realizar mediante el delegado del Ministerio de Ambiente para los espacios de comisión de CD y CT Ley 70 la solicitud de respuesta a las autoridades ambientales competentes.
3. Si una vez agotado todo lo anterior persiste el silencio por parte de las autoridades, el profesional agroambiental procederá a hacer el análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial del Municipio de interés a fin de obtener la información relacionada con el uso de suelo permitido de acuerdo con el componente rural del documento de ordenamiento territorial.

Para el caso de acotamiento de rondas hídricas, deberá indagar en la página de la Corporación la existencia o no de los actos administrativos de acotamiento de bienes de uso público dentro de su jurisdicción y del área objeto de estudio. De no existir información al respecto, se deberá hacer uso de las determinantes ambientales en la materia.

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

Frente al caso de amenazas y riesgos en caso de no contar con la información por parte de la entidad competente, el profesional agroambiental deberá adelantar el análisis de las amenazas presentes en la pretensión territorial haciendo uso de los geovisores del SGC, DesInventar y las capa por inundación “fenómeno de la niña temporada 2010 – 2011” que se encuentra en el geovisor de SIAC, la de “fenómenos amenazantes de origen hidrometeorológico” del SGC. Así mismo, en caso de existir, se deberán revisar los Planes Municipales de Gestión del Riesgo del Desastre – PMGRD.

5. Elaboración de Conceptos de Comisión Técnica de Ley 70, resoluciones y Proyectos de Acuerdo

La responsabilidad del profesional agroambiental llega hasta la generación e inclusión de aportes de su competencia en los documentos de conceptos de CT Ley 70, resoluciones de Titulación colectiva de comunidades negras, así como de los proyectos de acuerdo que se presentan ante el CD. De igual manera, se debe responder a las observaciones, sugerencias y/o inquietudes que la oficina jurídica de la ANT o delegados de los espacios mencionados realicen sobre apartes agroambientales.

Así las cosas, es importante mencionar que, para el desarrollo de dichos aportes agroambientales a estos documentos, existen preformas que se encuentran en la carpeta agroambiental, las cuales, son actualizadas de manera periódica de acuerdo con las observaciones que se presentan en las diferentes mesas técnicas o espacios de toma de decisiones donde se presentan y se someten a votación tales actos administrativos.

	INSTRUCTIVO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN AGROAMBIENTAL	CÓDIGO	ACCTI-I-007
	ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS /TITULACIÓN COLECTIVA PARA COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	29/01/2024

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
03/11/2023	02	Segunda versión del documento.

Elaboró: Yulian Andrés Ramos Lemos	Revisó: Astolfo Aramburo Vivas	Aprobó: Juan Camilo Cabezas
Cargo: Contratista	Cargo: subdirector de Asuntos Étnicos	Cargo: director de Asuntos Étnicos
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.